



QUILMES, 04 ABR 2013

VISTO los hechos de público y notorio conocimiento, y

CONSIDERANDO:

Que las inclemencias climáticas acontecidas han generado inconvenientes en el transporte y las comunicaciones, destrozos materiales y la pérdida irreparable de vidas humanas.

Que con motivo del temporal distintas localidades dispusieron asuetos administrativos y educativos.

Que resulta necesario contemplar las diversas situaciones que atraviesan los miembros de la comunidad universitaria, sin alterar el normal desarrollo de la actividad administrativa y académica.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer, para todos los miembros de la comunidad universitaria afectados por el temporal, la posibilidad de no asistir a esta institución hasta el día 8 de abril del corriente, sin que ello afecte los salarios de los empleados ni la regularidad académica de los estudiantes.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

- 00278

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes